CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.020.394.420



Apellidos
GALLEGO HOYOS

Nombres
DIANA VICTORIA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.57	F
Fecha de nacimiento	G.S.	
23 ABR 1985	O+	

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
29 ABR 2004, BELLO

Firma
Victoria Gallego

Fecha de expiración
19 MAYO 2033

.CO

021997127

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0219971274010 49<<<<<<<<<<
8504238F3305197COL1020394420<1
GALLEGO<HOYOS<<DIANA<VICTORIA<

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2024, a las 14:50:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9017242439
Código de Verificación	90172424390522280063

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2024, a las 14:04:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1020395420
Código de Verificación	1020395420240522170440

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247517541

PIB
14:41:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MESA ROSA identificado(a) con NIT número 9017242439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 247520361

PIB
14:05:29

Bogotá DC, 20 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA VICTORIA HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020394420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: *La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.*

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:16:59 PM horas del 20/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020394420**
Apellidos y Nombres: **DIANA VICTORIA HOYOS GALLEGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

• (Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2024 05:09:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020394420 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **92741922** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/05/2024 - 16:04:26
Recibo No. S000310073, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MUdD69Cjst

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MESA ROSA
Nit : 901724243-9
Domicilio: Segovia, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502318
Fecha de inscripción: 16 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BRR LOZADA - Brr lozada
Municipio : Segovia, Antioquia
Correo electrónico : fundacionmesarosa@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138714034
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR LOZADA - Brr lozada
Municipio : Segovia, Antioquia
Correo electrónico de notificación : fundacionmesarosa@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3138714034

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 20 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Segovia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023, con el No. 8187 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MESA ROSA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA, ENTIDAD ES: EL FIN PRIMORDIAL DE LA FUNDACIÓN ES GENERAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA, DEPORTIVO-RECREATIVA, EDUCATIVA, TECNOLÓGICA, ARTÍSTICA E INTERCULTURAL, Y LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO CON ENFOQUES DE DERECHOS, DE GÉNERO, DIVERSIDAD FUNCIONAL, INTERCULTURAL Y DIFERENCIAL, DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POBREZA, DESPLAZAMIENTO, MIGRACIÓN Y/O DIFERENTES CONDICIONES DE DESIGUALDAD Y VIOLENCIAS. TRABAJAR A FAVOR DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, POR MEDIO DE PROCESOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA, ENTENDIDA ESTA DESDE ASPECTOS FÍSICOS, EMOCIONALES Y PROPIOS DEL CONTEXTO FAMILIAR, LABORAL Y SOCIAL. LA FUNDACIÓN, EN LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES Y ACTIVIDADES TIENE POR FINALIDAD LA PROMOCIÓN Y COLABORACIÓN EN ACCIONES DE SOLIDARIDAD, DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y DE BIENESTAR SOCIAL EN GENERAL Y DE SERVICIOS ASISTENCIALES Y SOCIALES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A COLECTIVOS Y A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EXCLUSIÓN SOCIAL, POBREZA Y DESIGUALDAD, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL. DESARROLLAR INICIATIVAS QUE APORTEN AL BIENESTAR, EMPODERAMIENTO, AUTONOMÍA ECONÓMICA Y SEGURIDAD PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO, POR MEDIO DE ACCIONES DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y/O DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA VIDA Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS, ENTRE OTRAS, DESARROLLADAS BAJO LAS PERSPECTIVAS DE GÉNERO, DERECHOS Y DIFERENCIAL. LOS ÁMBITOS PRIORITARIOS Y NO EXCLUSIVOS EN LOS QUE INTERVENDRÁ LA FUNDACIÓN SON: 1. PLANEAR, FORTALECER, ORGANIZAR, PROPONER Y EJECUTAR PROYECTOS DE FORMACIÓN FORMAL Y NO FORMAL QUE PERMITA ADQUIRIR HABILIDADES EN OFICIOS, BUSCANDO AUTOSOSTENIBILIDAD Y ACREDITACIÓN DE UN QUEHACER PARA MUJERES VULNERABLES, DE CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO COLOMBIANO. DICHAS CAPACITACIONES SE ·HARÁN CUMPLIENDO LAS NORMAS QUE REGULAN LAS SECRETARIAS DE EDUCACIÓN. 2. ACOMPAÑAR PROCESOS COMUNITARIOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. 3. TRABAJAR PROCESOS DE EMPRENDIMIENTOS EN COMUNIDADES CON MUJERES CON LIMITACIÓN DE OPORTUNIDADES. 4. ACOMPAÑAR PROCESOS AGROECOLÓGICOS. 5. ACOMPAÑAR PROCESOS DE ENFOQUE DE GÉNERO. 6. ACOMPAÑAR PROCESOS DE ALFABETIZACIÓN. 7. GESTIONAR, RECIBIR Y ACORDAR DONACIONES EN DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA, AUXILIOS Y DEMÁS, QUE SERÁN DESTINADOS A INTERVENCIONES PSICOSOCIALES, DE MOTIVACIÓN, CAPACITACIÓN, AUTOAYUDA, EMPRENDIMIENTO Y EMPODERAMIENTO, DIRIGIDO A POBLACIÓN DE MUJERES VULNERABLES, DE DISTINTAS EDADES Y DIVERSAS ZONAS DEL TERRITORIO COLOMBIANO. 8. SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS, COMODATOS, OPERACIONES Y DOCUMENTOS LEGALES CON ENTIDADES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN MESA ROSA. 9. RECIBIR DONACIONES EN DINERO O ESPECIE, DE PERSONAS NATURALES, Y JURÍDICAS, PARA APADRINAR MUJERES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

SOCIAL, EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DEMÁS BENEFICIOS QUE, DESDE LA FUNDACIÓN MESA ROSA, SE DESTINEN EN PRO, DE DICHA POBLACIÓN. LA ACTIVIDAD FUNDAMENTAL SE REALIZARÁ DE FORMA DIRECTA Y TAMBIÉN MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES DE PROPÓSITOS AFINES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES, ASÍ COMO ESTIMULANDO LA PROFESIONALIDAD DE AQUELLAS PERSONAS CON INTERÉS VOCACIONAL POR LA DIGNIFICACIÓN EN LA CALIDAD DE VIDA, DE LAS MUJERES VULNERABLES.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: Son funciones del representante legal: A. Ejercer la representación legal de la entidad. B. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. C. Convocar a las reuniones a los órganos de administración. D. El representante legal no requerirá autorización de la junta directiva para comprar, vender o gravar bienes ni para celebrar contratos. El representante legal podrá realizar todo tipo de negocios, sin límite de cuantía y sin autorización previa junta. Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 20 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023 con el No. 8187 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS	C.C. No. 1.020.394.420

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 20 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023 con el No. 8187 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANGELA MARIA MARIN ALZATE	C.C. No. 1.046.906.421
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ADOLFO URIBE ZAPATA	C.C. No. 71.083.538

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BLADIMIRO DE JESUS OSSA ARANGO C.C. No. 71.084.383

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 20 de mayo de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2023 con el No. 8187 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LEDYS NATALIA GALLEGO HOYOS	C.C. No. 1.046.906.193	209466-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y

la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO *contenida en este certificado* electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Diana C. Bedoya R.

Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14920754896

(415)7707212489984(8020) 000001492075489 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 2 4 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MESA ROSA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Segovia 7 3 6

41. Dirección principal
BRR LOZADA

42. Correo electrónico FUNDACIONMESAROSA@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 7 1 4 0 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	Actividad secundaria	Otras actividades		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9 / 2 0 2 3 0 6 1 6				0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2																				

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 16 / 12 : 14: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GALLEGO HOYOS DIANA VICTORIA
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920754896

(415)7707212489984(8020) 000001492075489 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 2 4 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 5 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 6 1 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 3 1 8	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	7 3 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 6 1 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920754896

(415)7707212489984(8020) 000001492075489 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 2 4 3	9	Impuestos de Medellin 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 2 0 3 9 4 4 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALLEGO	HOYOS	DIANA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14920754896

(415)7707212489984(8020) 000001492075489 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 2 4 3	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 6 9 0 6 4 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	ALZATE	ANGELA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 0 8 3 5 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
URIBE	ZAPATA	CARLOS	ADOLFO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 0 8 4 3 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSSA	ARANGO	BLADIMIRO	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 6 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14920754896

(415)7707212489984(8020) 000001492075489 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 2 4 2 4 3	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 6 9 0 6 1 9 3	0	2 0 9 4 6 6 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GALLEGO	HOYOS	LEDYS	NATALIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970665246

(415)7707212489984(8020) 000001497066524 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 2 0 3 9 4 4 2 0	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 0 3 9 4 4 2 0	2 0 0 4 0 4 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALLEGO	HOYOS	DIANA	VICTORIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Bello 0 8 8

41. Dirección principal
CL 62 B 55 64

42. Correo electrónico guadalupegh1020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 7 1 4 0 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 3 0 1 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 05 / 16 : 14: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALLEGO HOYOS DIANA VICTORIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gallego	Hoyos	Diana Victoria

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1020394420

SEXO: F (Y) M ()

NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 23 MES 04 AÑO 1985

PAÍS Colombia

DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Medellín

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

C\ 54AN 53A-32

PAÍS Colombia DEPTO Antioquia

MUNICIPIO Segovia

TELÉFONO 3138414034 EMAIL Fundacion@

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2003
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
T.C	4	X		Tecnico Revisoria H.	11	2013	17102402
T.C	4	X		Salud Ocupacional	11	2013	
TL	6	X		Normalista Superior	11	2014	
UN	10	X		Licenciado Sociales	11	2016	
UN	7		X	Trabajo Social.			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X								

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia Municipal	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Segovia.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 20 MES 11 AÑO 2013	DÍA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL.	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Directora Educacion	Educación	Segovia.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Gimnasio la Salada		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Segovia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3105707309	DÍA 05 MES 01 AÑO 2016	DÍA 30 MES 04 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Directora	Educación	Klo.2 Sector Salada

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Mesa Roja		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Segovia	Fundacionmesaroja@

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3215742975	DÍA 03 MES 10 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Directora.		Cll Lozada.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	2	24.
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	12.
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Segovia 10 Enero 2024.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	**Segundo nombre**	**Primer apellido**	**Segundo apellido**
Diana	Victoria	Gallego	Hoyos

Documento de identificación
C.C. [X] C.E. [] T.I [] NIT. [] Número 1020394420

Lugar de Nacimiento
País Colombia Departamento Antioquia Municipio Segovia

Lugar de domicilio
País Segovia Departamento Antioquia Municipio Segovia

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/ Curadurías/ u otra donde trabaje.
Fundación Mesa Rosa

Cargo o función que cumple Representante legal - Directora

Lugar de sede
País Colombia Departamento Antioquia Municipio Segovia

Dirección Cll Lozada - Segovia

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LO CONSAGRADO EN LA LEY 2013 DE 2019, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	55.491.000
Cesantías e intereses de cesantías	3893.000
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	59.384.000

b) Las cuentas bancarias que poseo en Colombia y en el exterior son:

TIPO DE CUENTA	SEDE DE LA CUENTA (PAÍS)	SALDO DE LA CUENTA A DICIEMBRE 31 DEL AÑO ANTERIOR
Ahorro	Colombia	10.170.175.

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	PAÍS DE UBICACIÓN	DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN	MUNICIPIO DE UBICACIÓN	VALOR
Inmueble	Colombia	Antioquia	Segovia	60.000.000
Vehiculo	Colombia	Antioquia	Segovia	15'000.000

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

CONCEPTO	SALDO

1.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas y Consejos Directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO	PAÍS

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

a) Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA REGISTRO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 11 DE LA LEY 1437 DE 2011. PARA EL CASO DE LOS CONGRESISTAS, TAMBIEN SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 2003 DE 2019.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

INFORMACIÓN DEL CONYUGE Y/O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

En la actualidad tengo sociedad conyugal o de hecho vigente **SI** ☐ **NO** ☐

NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)	TIPO DE SOCIEDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES DE CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

A continuación, se registra información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, solo cuando sea susceptible de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeña

De conformidad con el literal d) del artículo 2° de la ley 2003 de 2019, los congresistas deberán relacionar la información de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL

PARENTESCO	NOMBRE COMPLETO (nombres y apellidos)				DOCUMENTO DE IDENTIDAD
	Primer nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	

2.3 DE PARTICIPACIÓN EN GREMIOS, SINDICATOS, GRUPOS SOCIALES O ECONÓMICOS U ORGANIZACIONES CON ÁNIMO Y SIN ÁNIMO DE LUCRO

a) Participación en gremios, sindicatos, grupos sociales o económicos u organizaciones con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera):

GREMIO, SINDICATO, GRUPO SOCIAL O ECONÓMICO U ORGANIZACIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO	PAÍS

2.4. OTRAS INVERSIONES

a) Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO O ENCARGO FIDUCIARIO	CALIDAD	VALOR	PAÍS

b) Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario en Colombia y en el exterior u otros son:

TIPO DE INVERSIÓN	VALOR	PAÍS

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

a) Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hice donaciones son:

NOMBRE	VALOR DE LA DONACIÓN

2.6 POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Escriba otros intereses personales que podrían constituir una posible situación de conflicto de intereses, por ejemplo:
- Actividades que desempeño, negocios, establecimientos que poseo etc.
- Actividades o negocios de mi cónyuge o compañero(a) permanente y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, de acuerdo con lo descrito en los numerales 2.1 y 2.2
- Actividades o negocios de mi socio de derecho o hecho

DESCRIPCIÓN DEL POTENCIAL CONFLICTO DE INTERESES

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION MESA ROSA

SIGLA:

NIT No.: 901724243-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. | DPTL. | DIST. | MPL. | OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [12] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS:

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

MUNICIPIO: SEGOVIA

DIRECCIÓN: Cr 5 1N 52-57 - P 101

TELÉFONOS: 3138714039 / 3215792975

FAX:

APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 SERVICIOS DE TERAPIA	2 CURSOS EDUCATIVOS
3 EMPRENDIMIENTO	4
5 CAPACITACION LABORAL	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO.

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: GALLEGO

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): HOYOS

NOMBRES: DIANA VICTORIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1020394420

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: VICTORIA GALLEGO HOYOS.

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 21/05/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN

FUNDACION MESA ROSA
ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES

En Segovia Antioquia, siendo las **3:00pm** del día **20 de mayo del año 2023,** se reúnen con la voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo Fundación, los siguientes socios fundadores.

NOMBRE	Tipo ID.	NÚMERO	LUGAR EXPEDICIÓN	DOMICILIO DE LOS CONSTITUYENTES
CRUZ ELENA HOYOS CORREA	C.C	32307434	Bello Antioquia	Calle 62b # 55-64 Bello Antioquia
GABRIEL ANGEL CASTAÑEDA GIL	C.C	1038542387	Remedios Antioquia	Calle 54ª # 53- 32 Segovia Antioquia

LISTA DE ASOCIADOS

NOMBRE	Tipo ID.	NÚMERO	LUGAR EXPEDICIÓN	DOMICILIO DE LOS CONSTITUYENTES
YULISARAY IBARRA RODRIGUEZ	C.C	1.054.559.830	La Dorada	Segovia Antioquia
ANA ELIZABETH *VELASQUEZ TORO*	C.C	43.586.937	Medellín *Antioquia*	*Medellín Antioquia*
IDALIA CARDONA CASO	CC	43.928.621	Bello Antioquia	Segovia Antioquia
SANDRA LILIANA GARCIA DIAZ	CC	39.288.257	Caucasia Antioquia	Segovia Antioquia
VERONICA VANESA CALLE ARIAS	CC	1.046.910.532	*Segovia* – Antioquia	*Segovia Antioquia*
YIRLY CAROLINA MOJICA GALINDO	CC	52.751.467	Bogotá D. C	Bogotá D.C

Orden del Día

1. Designación de presidente y secretario de la reunión

2. Constitución de Fundación
3. Nombramiento de órganos de administración y fiscalización:
4. Aprobación de Acta
5. Firmas

1. Designación presidente y secretario de la reunión

Se nombran para estos cargos a:

PRESIDENTE : DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS, identificado con Cedula de ciudadanía No 1020394420 de Bello Antioquia.

SECRETARIO : ANGELA MARIA MARIN ALZATE, identificado con **cedula** de ciudadanía No. 1.046.906.421 de Segovia Antioquia.

2. Constitución de Fundación

Reunida la Asamblea General, manifiesta su voluntad de constituir una entidad privada sin ánimo de lucro del tipo Fundación, para lo cual se puso a disposición de los fundadores el proyecto de estatutos, los cuales regirán la entidad.

Tanto la decisión de constituir una entidad sin ánimo de lucro del tipo Fundación como los estatutos que se anexan y que forman parte integral del acta fueron aprobados por su fundador y miembros de la junta directiva. Se somete a votación y es aprobado por unanimidad.

3. Nombramiento de órganos de administración y fiscalización:

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta los cargos que se crearon en los estatutos de *constitución, se realizan los siguientes nombramientos:*

CONTADOR- REVISORÍA FISCAL

REVISOR FISCAL	**LEDYS NATALIA GALLEGO HOYOS**	**C.C 1046906193**	**TARJETA PROFESIONAL**	**209466-T de la junta central de contadores.**

MESA ROSA

JUNTA DIRECTIVA

REPRESENTANTE LEGAL y/o presidente	**DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS**	**C.C**	**1.020.394.420**

SECRETARIA	**ANGELA MARIA MARIN ALZATE**	**C.C**	**1.046.906.421**

VOCERO	**BLADIMIRO OSSA ARNAGO**	**C.C**	**71.084.383**

VOCAL	**CARLOS ADOLFO URIBE ZAPATA**	**C.C**	**71.083.538**

Las personas nombradas estando presentes aceptan el cargo para el cual han sido designadas. Se somete a votación y son aprobados por unanimidad

4. **Aprobación de Acta**

Finalizada la reunión, la Asamblea General, lee y manifiesta la aprobación del acta.

Esta acta es fiel copia de la original y esta aprobada por la secretaria de la reunión

5. Para constancia firman:

DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS
Presidente.

ANGELA MARIN
ANGELA MARIA MARIN ALZATE
secretaria

ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN MESA ROSA.

CAPÍTULO I
NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD

ARTÍCULO 1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad de carácter civil, sin ánimo de lucro, de origen privado, de utilidad común, que se constituye bajo el tipo **FUNDACIÓN** y se denomina **FUNDACIÓN MESA ROSA.**

ARTÍCULO 2. DOMICILIO.

El Domicilio principal de la Fundación es el municipio de Segovia Antioquia, pero puede crear sedes en cualquier parte del país o del exterior, regidos siempre por la legislación colombiana, los presentes Estatutos y los reglamentos internos.

La Fundación puede, por disposición de su Junta Directiva, acorde con los planes estratégicos aprobados en las Asambleas Generales, crear nuevos proyectos o sedes por su propia cuenta o mediando la conformación de consorcios y uniones temporales o por asociación para integrar otras personas jurídicas, con otras personas jurídicas públicas, privadas, nacionales y/o internacionales.

ARTÍCULO 3. OBJETO:

El objeto de la entidad es: El fin primordial de la Fundación es generar procesos de inclusión social, productiva, deportivo-recreativa, educativa, tecnológica, artística e intercultural, y la promoción del desarrollo comunitario con enfoques de derechos, de género, diversidad funcional, intercultural y diferencial, de mujeres en situación de vulnerabilidad, pobreza, desplazamiento, migración y/o diferentes condiciones de desigualdad y violencias.

Objetivos Específicos:

Trabajar a favor de mujeres en situación de vulnerabilidad social, por medio de procesos que contribuyan a mejorar su calidad de vida, entendida esta desde aspectos físicos, emocionales y propios del contexto familiar, laboral y social.

La Fundación, en la consecución de sus fines y actividades tiene por finalidad la promoción y colaboración en acciones de solidaridad, de cooperación al desarrollo y de bienestar social en general y de servicios asistenciales y sociales, con especial atención a colectivos y a

personas en situación de vulnerabilidad, exclusión social, pobreza y desigualdad, con especial énfasis en las "mujeres en situación de vulnerabilidad social".
Desarrollar iniciativas que aporten al bienestar, empoderamiento, autonomía económica y seguridad para mujeres víctimas de violencias de género, por medio de acciones de formación, sensibilización, comunicación, acompañamiento psicosocial y/o desarrollo de competencias para la vida y la generación de ingresos, entre otras, desarrolladas bajo las perspectivas de género, derechos y diferencial.

Los ámbitos prioritarios y no exclusivos en los que intervendrá la Fundación son:

1. Planear, fortalecer, organizar, proponer y ejecutar proyectos de formación formal y no formal que permita adquirir habilidades en oficios, buscando autosostenibilidad y acreditación de un quehacer para mujeres vulnerables, de cualquier parte del territorio colombiano. Dichas capacitaciones se harán cumpliendo las normas que regulan las secretarias de educación.
2. Acompañar procesos comunitarios de protección de los derechos de la mujer en situación de vulnerabilidad.
3. Trabajar procesos de emprendimientos en comunidades con mujeres con limitación de oportunidades
4. Acompañar procesos agroecológicos
5. Acompañar procesos de enfoque de género.
6. Acompañar procesos de alfabetización
7. Gestionar, recibir y acordar donaciones en dinero, bienes muebles o inmuebles, elementos de infraestructura, auxilios y demás, que serán destinados a intervenciones psicosociales, de motivación, capacitación, autoayuda, emprendimiento y empoderamiento, dirigido a población de mujeres vulnerables, de distintas edades y diversas zonas del territorio colombiano.
8. Suscribir contratos, convenios, comodatos, operaciones y documentos legales con entidades que se relacionen directamente con el objeto social y el desarrollo de las actividades de la Fundación Mesa Rosa.
9. Recibir donaciones en dinero o especie, de personas naturales, y jurídicas, para apadrinar mujeres en condición de vulnerabilidad social, en los programas de capacitación, formación y demás beneficios que, desde la Fundación Mesa Rosa, se destinen en pro, de dicha población.

La actividad fundamental se realizará de forma directa y también mediante la colaboración con organizaciones de propósitos afines tanto nacionales como internacionales, así como estimulando la profesionalidad de aquellas personas con interés vocacional por la DIGNIFICACIÓN EN LA CALIDAD DE VIDA, DE LAS MUJERES VULNERABLES.

ARTÍCULO 4. DURACIÓN. La FUNDACIÓN tiene una DURACIÓN **INDEFINIDA** y solo puede decretarse su disolución y efectuarse su liquidación, previo el cumplimiento de los requisitos que establecen los presentes estatutos y la ley.

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

ARTÍCULO 5. DEL PATRIMONIO

El patrimonio de la Fundación está constituido por: (1) las cuotas mensuales pagadas por los miembros; (2) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (3) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y (4) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

Los miembros Fundadores, acordaron aportar a la Fundación, de pesos ($5.000.000), suma que se entregó a la directora ejecutiva en presencia de la Junta Directiva y que se considera el patrimonio inicial de la Fundación.

Los bienes de la Fundación son exclusivamente de la misma y ninguna persona tiene derecho total o parcial sobre ellos.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La entidad desarrolla una actividad meritoria que es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en el Estatuto Tributario Colombiano.

Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

El pasivo en su disolución y liquidación, no serán distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La entidad no posee asignaciones permanentes

A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de $ **5.000.000**, que ha sido pagada por los miembros fundadores.

Los aportes realizados a la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho a retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación

El patrimonio está afectado al cumplimiento de la actividad meritoria expresada, por lo que sus excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

ARTÍCULO 6. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

La organización y administración de patrimonio estará a cargo de la ASAMBLEA GENERAL la cual delegará en el Representante Legal o la Junta Directiva la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

CAPÍTULO III.
DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

ARTÍCULO 7. MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

Son miembros de la Fundación las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

7.1 Son miembros Fundadores las personas que suscriben el acta de constitución,

Parágrafo: La Fundación comienza sus labores con los siguientes miembros fundadores:

C.C	NOMBRE
32307434	CRUZ ELENA HOYOS CORREA
1038542387	GABRIEL ÁNGEL CASTAÑEDA GIL

7.2 Son miembros activos las personas que contribuyen con trabajo estable no remunerado a los objetivos de la Fundación, cuentan con contrato vigente de acción voluntaria, carta de deseo y cumple con los compromisos de voluntariado pactados. Estos serán verificados por la Junta Directiva anualmente.

Parágrafo: Para poder hacer parte de la Asamblea, los miembros activos deberán contar al menos con un año de antigüedad de la formalización del primer contrato de acciones voluntarias en la Fundación

7.3 Son miembros honorarios, las personas que, por servicios significativos, a juicio de la Junta Directiva de la Fundación, se hagan acreedores a ese título, previa postulación por algún integrante de la Junta Directiva y posterior aprobación por este mismo órgano.

ARTÍCULO 8. DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN.

Son deberes de los miembros de la fundación:

1. Velar por el cumplimiento de los objetivos y fines de la Fundación.

2. Velar por la buena imagen de la fundación.
3. Respetar los estatutos y reglamentos de la entidad.
4. Acudir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Fundación.
5. Obrar en sus relaciones con la fundación y la comunidad con ética y lealtad.
6. Las demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

ARTÍCULO 9. DERECHOS DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN

Son derechos de los miembros de la fundación:

1. Ser convocado a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la fundación.
2. Postularse para ejercer aquellos cargos que no se encuentren prohibidos estatutariamente o por la Ley dentro de la organización.
3. Acceder a la documentación contable, fiscal, etc., de acuerdo con el procedimiento establecido en los presentes estatutos y reglamentos internos.
4. Participar en las actividades de la entidad.
5. Promover programas y proyectos para el logro de los objetivos de la fundación.

ARTÍCULO 10. CONDICIONES PARA INGRESAR

Para ser miembro de la fundación se requiere:

1. Ser legalmente capaz.
2. Presentar la solicitud debidamente diligenciada y firmada.
3. *Pagar la cuota de ingreso a la Fundación.*

ARTÍCULO 11. CAUSALES DE RETIRO

Será retirado el miembro de la fundación cuando así lo solicite, de acuerdo con lo establecido en los presentes estatutos y reglamentos de la entidad, como causal de sanción de acuerdo con lo previsto en el artículo siguiente y por las demás causales indicadas por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

ARTÍCULO 12. PROHIBICIONES Y SANCIONES

Se encuentra prohibido a los miembros de la fundación:

1. Discriminar actuando como miembro de la Fundación a miembros de la entidad u otras personas por razones de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica, o condición.
2. Usar el nombre y demás bienes de la fundación con propósitos diferentes a los objetivos de la entidad, en beneficio particular propio o de un tercero.

Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

1. Sanciones pecuniarias
2. Suspensión de derechos como miembro de la fundación.
3. Retiro de la fundación.

Las sanciones serán impuestas por LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA de acuerdo con el reglamento interno de la entidad. Las sanciones podrán ser: pecuniarias, suspensión de derechos, exclusión de miembros, entre otras. Lo anterior, garantizando el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción que tienen las partes, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno.

CAPÍTULO IV.
ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y FISCALIZACIÓN

ARTÍCULO 13. DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

La Fundación será administrada y dirigida por LA ASAMBLEA GENERAL, la JUNTA DIRECTIVA y el representante legal.

ARTÍCULO 14. DE LA ASAMBLEA GENERAL

La asamblea general está constituida por todos los miembros activos, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

ARTÍCULO 15. REUNIONES, QUÓRUM Y MAYORÍAS DE LA ASAMBLEA GENERAL

La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

Para llevar a cabo las reuniones de la asamblea general, se requiere de un quórum de liberatorio de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se aprobarán con la mayoría de los votos de los miembros presentes en la reunión.

ARTÍCULO 16. CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES

La convocatoria a las reuniones ordinarias de la Asamblea General se hará por escrito, y estará a cargo de la dirección ejecutiva. Esta convocatoria debe hacerse al menos quince días hábiles antes de la fecha de realización. La convocatoria a reunión extraordinaria se hará en la misma forma que la ordinaria y puede ser convocada también por el Revisor Fiscal o la junta directiva.

Parágrafo: La convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria, deberá contener con precisión, lugar, fecha, hora y orden del día.

La Asamblea General podrá sesionar válidamente con la mitad más uno de sus miembros habilitados según registro de la Junta Directiva. Si pasada media hora del momento fijado en la convocatoria no hubiere quórum, se hará una pausa adicional de 30 minutos, y a continuación se realizará la asamblea con los miembros presentes.

*Parágrafo: Son miembros habilitados para participar en la Asamblea General, los miembros fundadores que hayan hecho presencia y mostrado interés de conformar en los escenarios decisorios de la Fundación durante los últimos dos años, y los miembros activos que hayan cumplido el reglamento que los habilita como tales (*miembros activos con mínimo un año de antigüedad respaldado en el contrato de acción voluntaria, la carta de deseo y el cumplimiento de los acuerdos del voluntariado pactado de acuerdo al artículo 7.2*). En el caso de los miembros honorarios, la Junta Directiva al momento de nombrarlos, determinará si están habilitados o no para participar en la Asamblea General y las condiciones de esta.*

La Presidencia y la Secretaría de la Asamblea General serán nombrados el mismo día de la sesión.

Parágrafo 1: Son funciones de la presidencia: presidir la reunión, firmar en conjunto con la secretaría las actas de la reunión y los demás documentos que lo requieran, cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y demás normas que rigen la fundación, vigilar para que se cumplan las políticas y directrices de la asamblea general, las demás señaladas por ley, los estatutos o que solicite la Junta Directiva.

Parágrafo 2: Son funciones de la secretaría: levantar el acta de la Asamblea, así mismo redactar las resoluciones, comunicados y demás documentos oficiales de la Asamblea, y firmar todo ello junto con la presidencia.

ARTÍCULO 17. REUNIÓN DE HORA SIGUIENTE

Si llegada la hora para la cual fue convocada la reunión de Asamblea General no se logra integrar el quórum de liberatorio necesario para iniciar la misma, se dará espera de una hora. Una vez transcurrida la hora de espera, se iniciará la reunión de hora siguiente, en la cual se podrá deliberar y decidir con cualquier número plural de miembros que represente mínimo el 10% del total de miembros.

ARTÍCULO 18. REUNIÓN NO PRESENCIAL

La Asamblea General podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias de manera no presencial, siempre que ello se pueda probar y se encuentre participando la totalidad de los miembros de la Fundación. Estas reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas o sucesivas.

ARTÍCULO 19. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Son funciones de la asamblea general las siguientes:

1. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
2. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
3. Elegir a la Junta Directiva y Revisor Fiscal.
4. Aprobar los estados financieros y el balance general de operaciones de la vigencia anterior
5. Aprobar el informe de gestión del representante legal.
6. Determinar la orientación general de la entidad
7. Decidir sobre el cambio de domicilio.
8. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
9. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la fundación.
10. Crear los cargos y empleos que considere pertinentes para el buen funcionamiento de la Fundación.
11. Las demás que señale la ley.

ARTÍCULO 20. DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La Junta Directiva está compuesta por cuatro personas principales elegidas en la Asamblea General para un período de cinco años.

Parágrafo. En caso de que algún miembro de la Junta Directiva por cualquier circunstancia no pueda continuar haciendo parte de este órgano, será relevado por uno de los suplentes. Si no se cuenta con suplentes para el respectivo reemplazo, se convocará a Asamblea Extraordinaria para realizar nombramientos. Todo cambio o reemplazo de una o más personas integrantes de la Junta directiva se entiende que es para completar el período.

Podrán ser elegidas cómo integrantes de la Junta directiva personas que sean o no miembros fundadores, activos u honorarios.

La Asamblea General elegirá a las personas integrantes de la Junta Directiva, considerando su trayectoria profesional, formación académica y/o experiencia, en los campos estratégicos de trabajo de la Fundación.



La Junta Directiva podrá invitar a sus reuniones, otras personas que, por su trayectoria, formación y/o experiencia, pueden realizar aportes pertinentes. Estas contaran con voz, mas no con voto.

La Junta Directiva contará con la participación de la dirección ejecutiva quien tiene voz mas no voto

ARTÍCULO 21. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

a) Elaborar y dar a conocer su reglamento el cual debe concordar con los estatutos
b) Designar al **(PRESIDENTE, SECRETARIO, VOCERO Y VOCAL)**, para períodos de un año contados a partir de la elección.
c) Designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda a la asamblea general.
d) Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la fundación.
e) Delegar el representante legal o cualquier funcionario, las funciones que estime convenientes.
f) Convocar a la asamblea general cuando no lo haga el representante legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
g) Presentar a la asamblea general los informes necesarios.
h) Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad.
i) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la fundación.

ARTÍCULO 22. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al año dentro de los primeros tres meses y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten por escrito dos de sus miembros, el representante legal o el REVISOR FISCAL. La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias las hará EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA con 8 DIAS DE ANTICIPACIÓN días de anticipación, CARTA, TELEGRAMA, FAX, E-MAIL, WhatsApp.

La junta directiva deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

ARTÍCULO 23. REUNIÓN NO PRESENCIAL

La Junta Directiva podrá realizar las reuniones ordinarias y extraordinarias de manera no presencial, siempre que ello se pueda probar y se encuentre participando la totalidad de los miembros. Estas reuniones pueden desarrollarse con comunicaciones simultáneas o sucesivas.

ARTÍCULO 24. FUNCIONES DEL PRESIDENTE

1. Convocar a las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

ARTÍCULO 25. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.
2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

ARTÍCULO 26. FUNCIONES DEL SECRETARIO

1. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley.
2. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

ARTÍCULO 27. REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal de la entidad es el **PRESIDENTE** nombrado para períodos de **Cinco años**. Quien a decisión de la junta podrá recibir remuneración en el ejercicio de gerencia la fundación.

ARTÍCULO 28. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal:

a. Ejercer la representación legal de la entidad.
b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.
d. El Representante legal NO requerirá autorización de la Junta Directiva para comprar, vender o gravar bienes ni para celebrar contratos. El representante legal podrá realizar todo tipo de negocios, sin límite de cuantía y sin autorización previa junta.

Los actos del representante de la entidad en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

ARTÍCULO 29. REVISOR FISCAL

El revisor fiscal deberá ser contador público y será elegido por la Asamblea General.

ARTÍCULO 30. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Son funciones del revisor fiscal:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la entidad, se ajustan a las prescripciones de los estatutos, las decisiones de los órganos de dirección y administración.
2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General y demás órganos de dirección y administración, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la entidad y en el desarrollo de su actividad.
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la entidad y las actas de los órganos de dirección y administración, y porque se conserve debidamente la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la entidad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de estos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
7. Convocar a los órganos de dirección y administración a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
8. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos.

CAPÍTULO IV

REFORMA DE ESTATUTOS.

Artículo 31. La reforma de estatutos exigirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros asistentes a la Asamblea General de reforma estatutaria.

Parágrafo 1: Se debe citar a Asamblea General para reforma de estatutos, lo cual será de tema único. La convocatoria debe hacerse bajo las condiciones del artículo 11.1.

Parágrafo 2: Una vez reformados los estatutos, la Dirección Ejecutiva procederá a adelantar los trámites legales que la reforma exige.

CAPÍTULO V
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 32. CAUSALES DE DISOLUCIÓN.

La Fundación se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando transcurridos dos (2) años a partir de la fecha de reconocimiento de personería jurídica no hubiere iniciado sus actividades.
2. Por la imposibilidad de cumplir el objeto para el cual fue creada.
3. Cuando el ente que ejerce inspección, vigilancia y control, ordene la cancelación de la personería jurídica.
4. Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención de acuerdo con el artículo 652 del Código Civil
5. Por las demás causales señaladas en la Ley.

ARTÍCULO 33. LIQUIDADOR.

Decretada la disolución, la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

ARTÍCULO 34. LIQUIDACIÓN.

Con cargo al patrimonio de la entidad, una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de la entidad, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Pasados 15 días se iniciará el proceso de liquidación realizando los pagos correspondientes a las obligaciones contraídas con terceros.

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general.

ARTÍCULO 35. SUJECIÓN A LAS NORMAS LEGALES.

NOTARIA ÚNICA SEGOVIA - ANT.

MESA ROSA

Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

Los presentes estatutos fueron aprobados mediante Asamblea General de reforma estatutaria el día 20 del mes de mayo de 2023.

Para constancia, firman:

DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS

1020394420
Presidencia

ANGELA MARÍN

ANGELA MARIA MARIN ALZATE

1046906421
Secretaría

NOTARÍA UNICA SEGOVIA - ANTIOQUIA
AUTENTICACIÓN

Compareció Diana Victoria Gallego Hoyos
C.C. 1020394420 de Bello
Y dijo que reconoce como suya la firma y huella estampadas en el anterior documento. Así como el contenido del mismo.
☒
Fecha: 13 JUN 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notario
NOTARIA ÚNICA SEGOVIA - ANT.
ENCARGADO

NOTARÍA UNICA SEGOVIA - ANTIOQUIA
AUTENTICACIÓN

Compareció Angela María Marín Alzate
C.C. 1046906421 de Segovia
Y dijo que reconoce como suya la firma y huella estampadas en el anterior documento. Así como el contenido del mismo.
☒ ANGELA MARÍA
Fecha: 13 JUN 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Notario
NOTARIA ÚNICA SEGOVIA - ANT.
ENCARGADO

MESA ROSA

Segovia 20 de mayo de 2023

Asunto: Aceptación de cargo

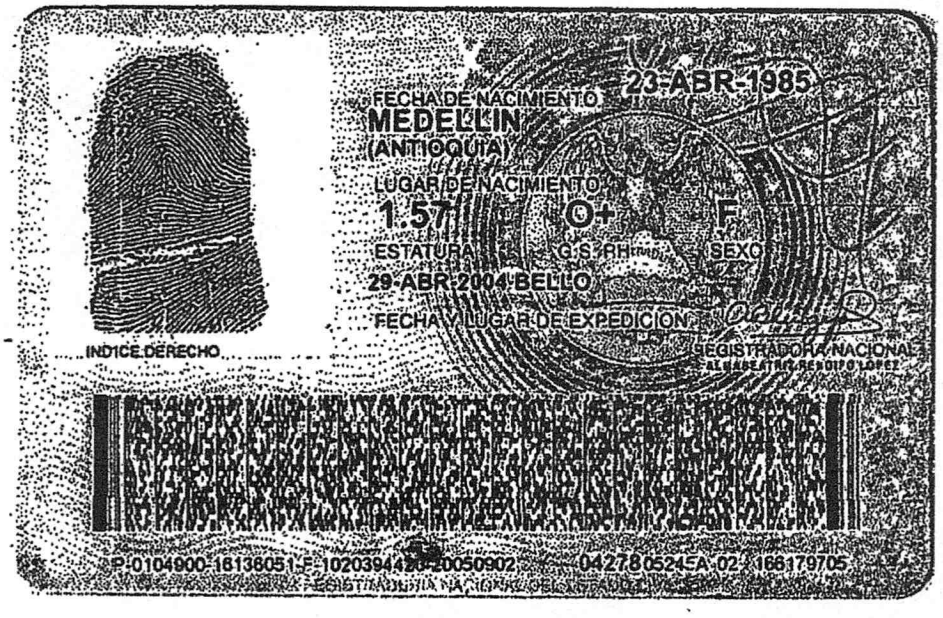
Yo, **DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS,** con Cedula de Ciudadanía No 1020394420 de Bello Antioquia, acepto el cargo de presidente y /o representante legal en la junta directiva, de la FUNDACION MESA ROSA.

Atentamente,

DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS

1020394420


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.020.394.420
NUMERO
GALLEGO HOYOS
APELLIDOS
DIANA VICTORIA
NOMBRES
Victoria Gallego
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 23-ABR-1985
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
29-ABR-2004 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ
P:0104900-16136051-F 1020394420 20050902 04278052451A 02 166179705

MESA ROSA

Segovia 20 de mayo de 2023

Asunto: Aceptación de cargo

Yo, **CARLOS ADOLFO URIBE ZAPATA**, con Cedula de Ciudadanía No 71.083.538 de Segovia Antioquia, acepto el cargo de vocal en la junta directiva, de la FUNDACION MESA ROSA.

Atentamente,

Carlos Adolfo Uribe Z

CARLOS ADOLFO URIBE ZAPATA

71. 083.538

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **71.083.538**

URIBE ZAPATA

APELLIDOS

CARLOS ADOLFO

NOMBRES



FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1971**

SEGOVIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1989 SEGOVIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-0125900-01261985-M-0071083538-20211028 0075924015A 1 54791488



MESA ROSA

Segovia 20 de mayo de 2023

. Asunto: Aceptación de cargo

Yo, **ANGELA MARIA MARIN ALZATE,** con Cedula de Ciudadanía No 1.046.906.421 de Segovia Antioquia, acepto el cargo de secretaria en la junta directiva, de la FUNDACION MESA ROSA.

Atentamente,

ANGELA MARIA

ANGELA MARIA MARIN ALZATE

1.046.906.421

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.046.906.421

MARIN ALZATE

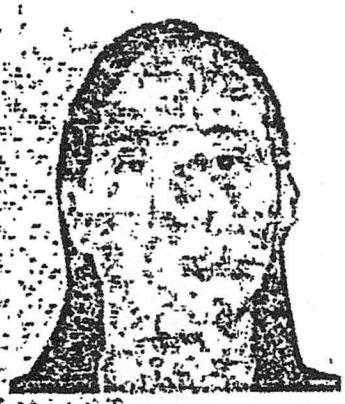
APELLIDOS

ANGELA MARIA

NOMBRES

ANGELA MARIA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ENE-1990

SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

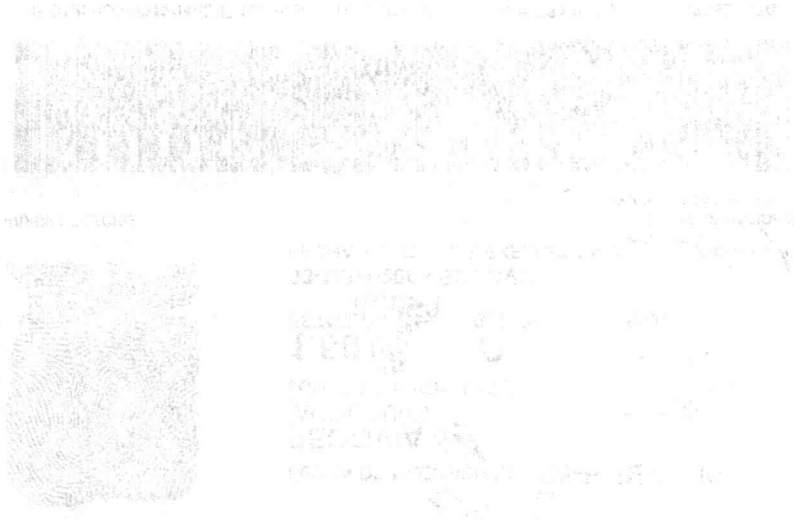
O+ G.S. RH

F SEXO

03-MAR-2008 SEGOVIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0125900-00129463-F-1046906421-20081118 0006314651A 1 27537670



MESA ROSA

Segovia 20 de mayo de 2023

Asunto: Aceptación de cargo

Yo, **BLADIMIRO OSSA ANRANGO**, con Cedula de Ciudadanía No 71.084.383 de Segovia Antioquia, acepto el cargo de vocero en la junta directiva, de la FUNDACION MESA ROSA.

Atentamente,

BLADIMIRO OSSA ANRANGO

71.084.383.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

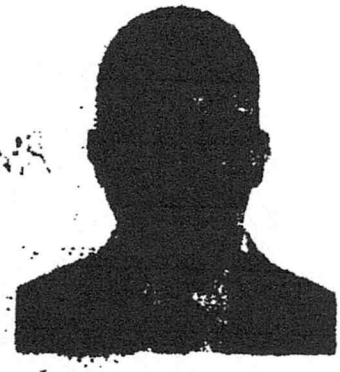
NUMERO 71.[illegible]

OSSA ARANGO

APELLIDOS

BLADIMIRO DE JESUS

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 05-SEP-1974

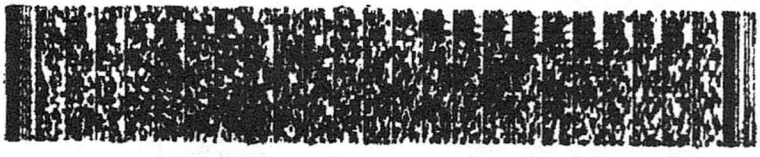
SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ENE-1998 SEGOVIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-01250900-00433368 M-0071084363 20130925 0032851A 1 39660079

MESA ROSA

Segovia 20 de mayo de 2023

Asunto: Aceptación de cargo

Yo, **LEDYS NATALIA GALLEGO HOYOS**, con Cedula de Ciudadanía No 1046906193 de Segovia Antioquia, acepto el cargo de revisora fiscal en la junta directiva, de la FUNDACION MESA ROSA.

Atentamente,

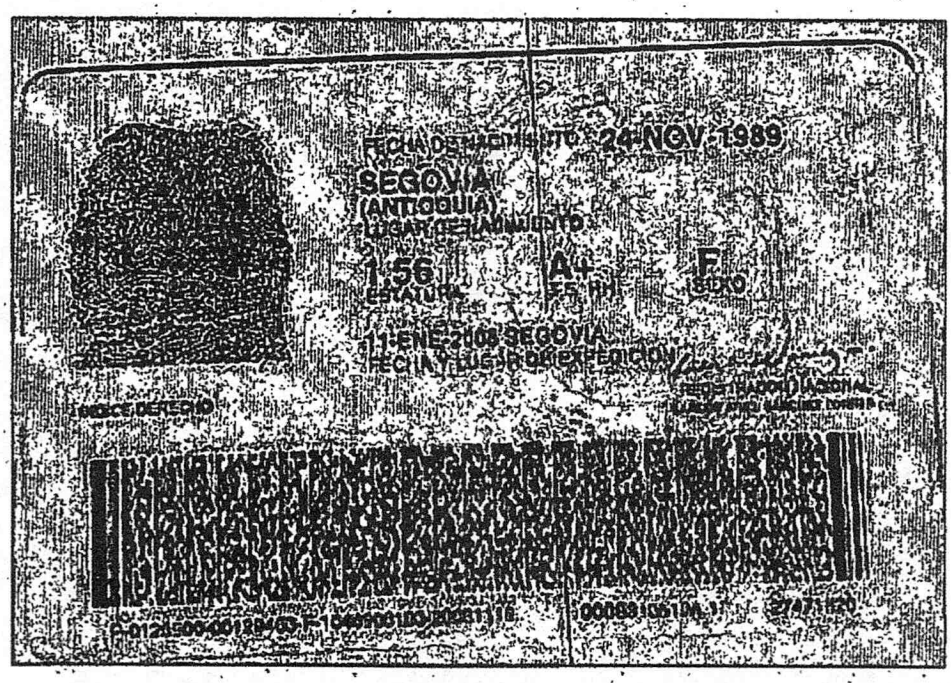
f. natalia G.

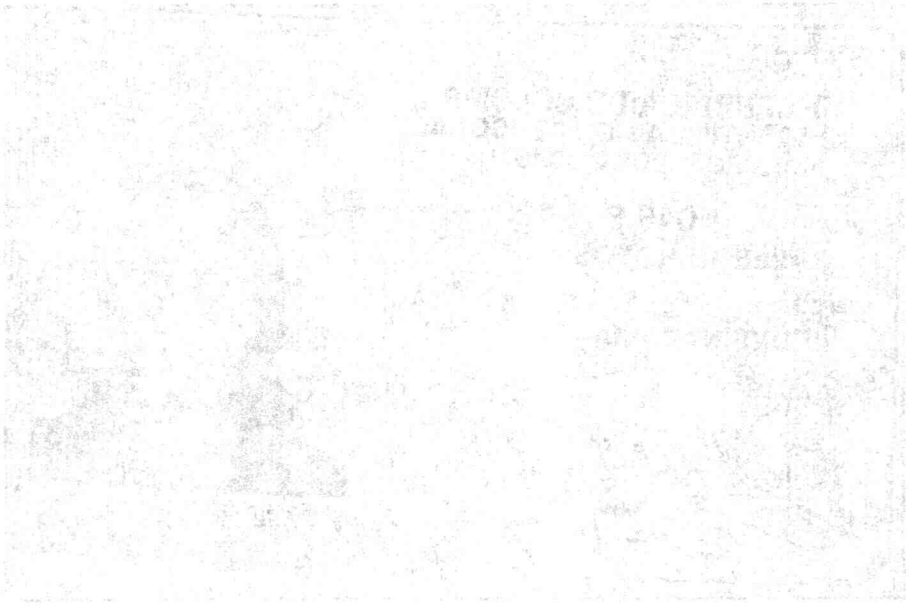
LEDYS NATALIA GALLEGO HOYOS

1.046.906.193

MESA ROSA

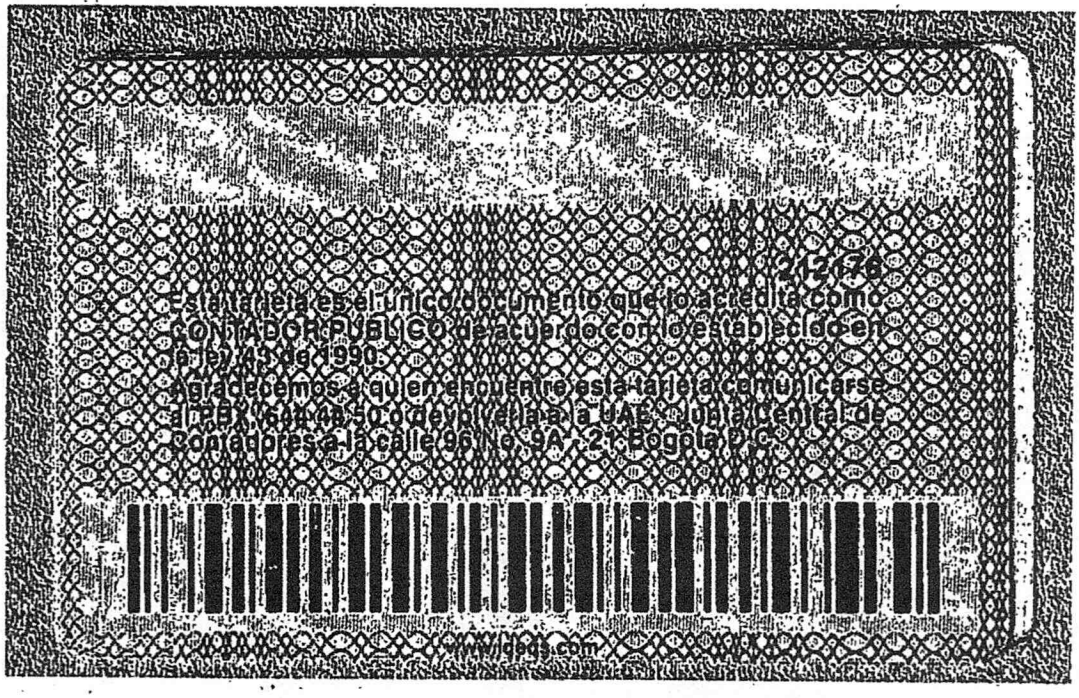

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.046.905.193
GALLEGO HOYOS
APELLIDOS
LEDYS NATALIA
NOMBRES

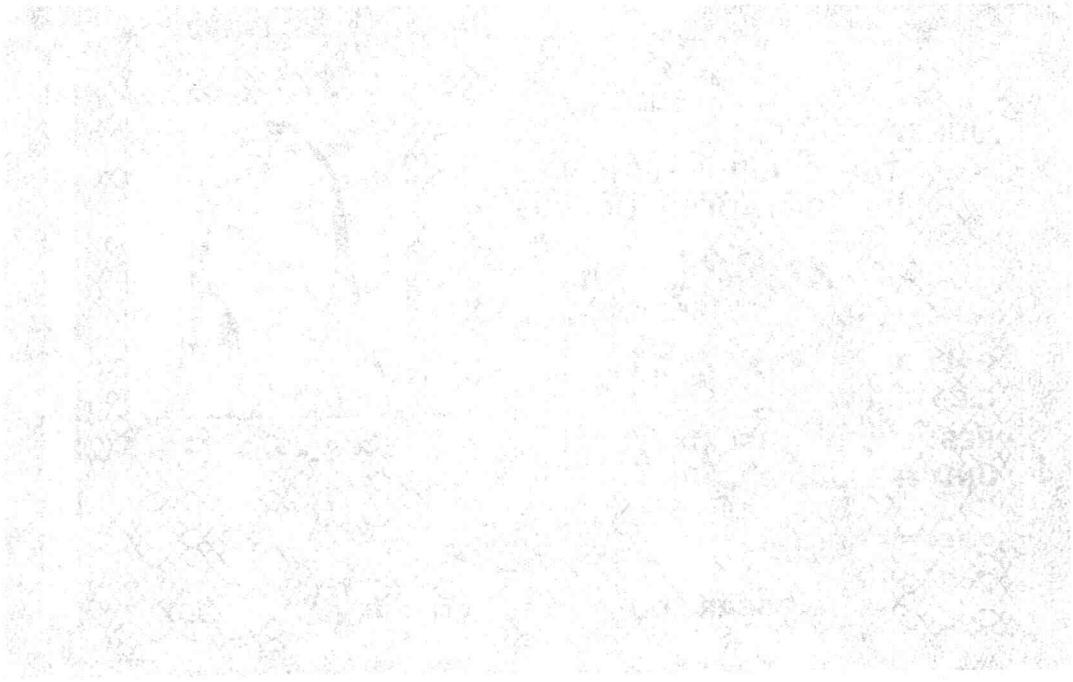

FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1989
SEGOVIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
11-ENE-2008 SEGOVIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

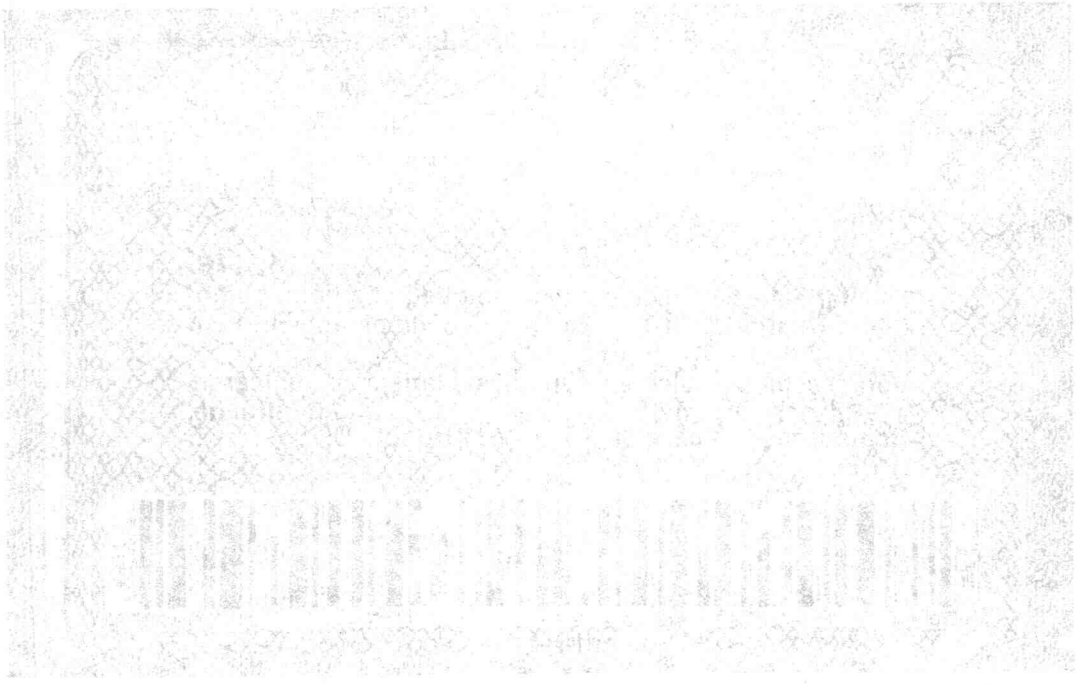





República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
209466-T
EDYS NATACHA
GALLEGO HOYOS
C.C. 1046904193
RESOLUCION INSCRIPCION 53a
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
FECHA 25/11/2015


212178
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 48 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.
www.jccq.com





Segovia 22 de mayo de 2024

SEÑORES:
Alcaldía municipal
Segovia.

Asunto: propuesta proyecto Transformación Rosa.

Cordial saludo,

La Fundación Mesa Rosa, identificada bajo el Nit, 901724243-9, con domicilio en Segovia Antioquia y en compañía de la directora y representante legal, nos permitimos entregar de manera formal, la ficha técnica con los detalles financieros y cronograma de actividades, en la celebración del contrato de prestación de servicios adscritos a la secretaria de minas de la alcaldía municipal.

Se adjunta ficha técnica.

Atentamente,

DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS
Directora y representante legal
Cel: 3138714034.

Fundación MESA

FICHA TECNICA PROYECTO FUNDACION MESA ROSA						
MES	**Tipo de actividad**	**Descripción**	**Población**	**Cantidad**	**Recursos**	**Costo**
may-23	Socializacion red de empleo con las empresas mineras	Socializacion a las mujeres sobre la red de empleo con las empresas mineras	Urbana Mujeres emprendedoras, Juntas de acción comuna	250 personas	Refrigerios e hidratacion	**$ 2.000.000**
					Auditorio	**$ 1.000.000**
					Tallerista	**$ 1.330.000**
					Equipo social	
					Costo total	**$ 4.330.000**
may-27	Socialización ofertas educativas	Cursos maquillaje y peluquería	Rural Fraguas	120 personas	Refrigerios e hidratacion	**$ 960.000**
					Transporte para 8 personas	**$ 1.000.000**
					Viáticos alimentarios	**$ 720.000**
					Trabajadora social directora fundación	
					Profesional educativo	
					Comunicaciones	
					Viáticos alimentarios	$ 720.000
					Costo total	**$ 2.060.000**
may-28	Servicios descentralizados psicosocial	Atención psicosocial personalizada	Rural Fraguas	120 personas	Refrigerios e hidratacion	**$ 960.000**
					Transporte para 8 personas	**$ 1.000.000**
					Viáticos alimentarios	**$ 720.000**
					logistica instalacion carpas-sillas	**$ 2.500.000**
					Trabajadora social directora fundación	
					Profesional educativo	
					Comunicaciones	
					Viáticos alimentarios	$ 720.000

					Costo total	$	5.900.000
may-29	Inicio de oferta educacita	Cursos maquillaje y peluquería	Rural Fraguas	40 personas	Refrigerios e hidratacion	$	480.000
					Transporte para 8 personas	$	1.000.000
					Viáticos alimentarios	$	720.000
					logistica instalacion carpas-sillas		
					Trabajadora social directora fundación		
					Profesional educativo	$	750.000
					Material de apoyo	$	1.690.000
					Viáticos alimentarios	$	720.000
					Costo total	$	5.360.000
Mayo 23-24	Acompañamiento comercial	Etapa diagnostica	Urbana Mujeres emprendedoras	50 personas	Refrigerios	$	400.000
					Costo total	$	400.000
		Dos fechas programadas para un total de 10 horas			Recurso humano		
					Trabajadora social		
					Psicóloga		
					Coaching		
					Comunicaciones		
Mayo 20 - 21	Levantamiento diagnostico social	Etapa diagnostica	Urbana	60 personas	Costo total	$	550.000
		Dos fechas horas de mayo para un total de 6 horas	Juntas de acción comunal		Trabajadora social		
					Psicóloga organizacional		
					Comunicaciones		
					Auditorio 2 momentos	$	2.000.000
Mayo 22-23	Levantamiento diagnostico social	Etapa diagnostica	Urbana	80 personas	Costo total	$	717.000
		Dos fechas programadas	Lideres comunales		Trabajadora social		
					Psicóloga familiar		

		Para un total de 12 horas			Comunicaciones	
Mayo	Apoyo, dirección, ejecución y seguimiento a cada una de las actividades programadas por la fundación Mesa Rosa y la secretaria de minas.	Departamento social 1 trabajadora social 1 psicóloga terapéutica 1 psicóloga organizacional 1 coaching 2 comunicaciones 1 directora proyecto social	Zona rural y urbana		Costo total	**$ 8.013.000**
					Costo final mes	**$ 29.400.000**

MES	Tipo de actividad	Descripción	Población	Cantidad	Recursos	Costo
jun-04	Taller Duracion 4 horas	"Lideres progreso del desarrollo social"	Zona urbana	90 personas	Refrigerio	$ 480.000
					Auditorio	$ 1.000.000
			Junta acción comunal		Recurso humano	
					2 talleristas	
					Psicóloga	
			Emprendedoras		Trabajadora social	
					Comunicaciones	
					Costo total	**$ 1.480.000**
Junio 4 -5 - 13-20-21-26-27	Curso intensivo 140 horas. De junio a octubre de 2025	Curso intensivo de maquillaje y peluquería	Rural Fraguas	40 personas	Refrigerio x 8 fechas	$ 2.400.000
					Kit profesional	$ 860.000
						$ 2.000.000

					Transporte: para las 8 fechas propuestas para julio	
					Profesional educativo	
					Psicóloga	
					Comunicaciones	
					Tutor	$ 3.000.000
					Costo total	**$ 8.260.000**
Junio 6 -7 11-dic 17-18 24	Formación emocional	Atención psicosocial personalizada	Zona urbana: Junta acción comunal, Emprendedoras	20 personas por fecha para un total de 140 por el total de las fechas	Departamento social fundación: 2 psicólogas	
jun-12	Capacitación: Duración 4 horas por fecha	Formación laboral sector comercial	Zona rural Fraguas	60 personas	Refrigerio	$ 450.000
					Transporte para 3 personas	$ 650.000
					Trabajadora social	
					Profesional educativo	
					Psicóloga organizacional	
					Costo total	**$ 1.100.000**
jun-18	Levantamiento diagnostico	Visita diagnostica, intervención social	Rural: Carrizal	60 personas	Refrigerio	$ 580.000
					Transporte para 5 personas	$ 1.500.000
					Psicóloga organizacional	
					2 Trabajadora social	
					Psicóloga social	
					Comunicaciones	
					Viáticos alimentarios	$ 420.000
					Folletos	$ 90.000

					Almuerzo social	$ 580.000
					Costo total	**$ 3.170.000**
Junio	Apoyo, dirección, ejecución y seguimiento a cada una de las actividades programadas por la fundación Mesa Rosa y la secretaria de minas.	Departamento social 1 trabajadora social 1 psicóloga terapéutica 1 psicóloga organizacional 1 coaching 2 comunicaciones 1 directora proyecto social			Costo total	**$ 24.040.000**
					Costo mes	**$ 38.050.000**

MES	Tipo de actividad	Descripción	Población	Cantidad	Recursos	Costo
Julio 2-3 9-10- 16-17-29-30	Curso certificado: 140 horas	Curso intensivo de maquillaje y peluquería	Rural: Fraguas	30 personas	Refrigerio x 8 fechas	$ 2.400.000
					Kit	$ 840.000
					Transporte	$ 700.000
					Tutor	$ 3.000.000
					Costo total	**$ 6.940.000**
jul-17	Capacitación 4 horas por fecha	Formación laboral sector comercial	Rural: Fraguas	60 personas	Recurso humano	
					Trabajadora social	
					Profesional educativo	
					Psicóloga organizacional	
13-jul	Taller financiero 4 horas	Inteligencia empresarial vs inteligencia emocional	Urbana Mujeres emprendedoras	60 persoas	Refrigerio	**$ 350.000**
					Auditoro	**$ 1.000.000**
					Recurso humano	
					Departamento contable	
					Comunicaciones	

					Psicóloga organizacional	
17-18	Capacitación con competencias laborales: 16 horas Temática por definir	Gestiones sociales rurales	Rural: Vereda carrizal	50 personas	Refrigerio	$ 950.000
					Material de apoyo cartillas	$ 750.000
					Viáticos alimentarios	$ 620.000
					Transporte	$ 1.800.000
					2 trabajadoras social	
					2 psicólogas	
					Comunicaciones	
					Profesional educativo	
					Costo total	**$ 4.120.000**
2-8-22-29	Formación emocional	Atención psicosocial personalizada	Zona urbana: Junta acción comunal, Emprendedoras	20 personas por fecha para un total de 80 por el total de las fechas	Recurso humano social: 2 psicólogas	
Julio	Proyecto promocional y marketing	Promoción digital	Urbana: Mujeres emprendedoras	50 personas	Auditorio	$ 1.000.000
					Equipo comunicación	
					Psicóloga organizacional	
Julio	Capacitación	Formalización comercial	Urbana: Mujeres emprendedoras	80 personas	Refrigerio	$ 480.000
					Coaching	$ 950.000
					Trabajadora social	
					Psicóloga	
					Costo total	**$ 1.430.000**
Julio	Apoyo, dirección, ejecución y	Departamento social			Costo total	**$ 24.040.000**
		1 trabajadora social				

	seguimiento a cada una de las actividades programadas por la fundación Mesa Rosa y la secretaria de minas.	1 psicóloga terapéutica 1 psicóloga organizacional 1 coaching 2 comunicaciones 1 directora proyecto social				
					Costo final mes	**$ 38.880.000**

MES	Tipo de actividad	Descripción	Población	Cantidad	Recursos	Costo
Agosto 4-5-10-11-16-17-23-30	Curso certificado: 140 horas	Curso intensivo de maquillaje y peluquería	Rural: Fraguas	30 personas	Refrigerio x 8 fechas	$ 2.400.000
					Kit	$ 870.000
					Transporte	$ 600.000
					Tutor	$ 3.000.000
					Costo total	**$ 6.870.000**
Agosto 2-9-16-23	Formación emocional	Atención psico social grupal	Fraguas	Para un total de 80 personas por todas las fechas	Departamento social Psicólogas Profesional educativo Psicóloga organizacional	
Agosto Del 9 al 19	Instalación emprendimientos rosa en parque principal	Proyecto social	Urbana	2 personas	Puestos rosas	$ 1.000.000
					Dotación	$ 1.200.000
					Instalación	$ 400.000
					Costo total	**$ 2.600.000**
Agosto	Proyecto social	Formación laboral sector comercial	Urbana	60 personas	Refrigerios	**$ 420.000**
					Auditorio	**$ 1.000.000**
					Recurso humano Psicóloga organizacional	

					Equipo contable		
					costo total	$	**1.420.000**
Agosto	Taller visual: 4 horas	Fotografía empresarial	Urbana: Mujeres emprendedoras	50 personas	Refrigerio	$	350.000
					Instructor	$	750.000
					Auditorio	$	1.000.000
					Equipo de comunicaciones		
					Costo total	$	**2.100.000**
Agosto	Apoyo, dirección, ejecución y seguimiento a cada una de las actividades programadas por la fundación Mesa Rosa y la secretaria de minas.	Equipo social 1 trabajadora social 1 psicóloga terapéutica 1 psicóloga organizacional 1 coaching 2 comunicaciones 1 directora proyecto social			**Costo total**	$	**24.040.000**
					Costo final	$	**37.030.000**

MES	Tipo de actividad	Descripción	Población	Cantidad	Recursos	Costo
sept-06	Feria de emprendimiento rosa.	Proyecto social	Urbana – Rural	150 personas	Instalación de stand	$ 1.000.000
					Logística y publicidad	$ 2.200.000
					Refrigerios e Hidratación	$ 1.300.000
					Costo total	**$ 4.500.000**
					Recurso humano	
					1 trabajadora social	
					psicóloga	
					organizacional	

					comunicaciones	
sept-11	taller capacitación: 4 horas	Inteligencia social empresarial	Urbana: Mujeres emprendedoras	60 personas	Refrigerios	$ 250.000
					Auditorio	$ 1.000.000
					Recurso humano	
					Psicóloga organizacional	
					Trabajadora social	
					Comunicaciones	
					Costo total	$ 1.250.000
Septiembre 2-16-23-30	Formación emocional	Atención psicosocial	Urbana -Rural	20 personas para un total de 100 personas por todas las fechas	Recurso humano	
					2 psicólogas	
Septiembre 4-5 -10-11-17-18-25-26	Curso certificado: 140 horas	Curso intensivo de maquillaje y peluquería	Rural Fraguas	30 personas	Refrigerio x 8 fechas	$ 2.400.000
					kit	$ 920.000
					Transporte	$ 600.000
					Para 3 personas	
					Profesional educativo	
					Trabajadora social	
					Comunicaciones	
					Tutor	$ 3.000.000
					Costo total	$ 6.920.000
Septiembre	Apoyo, dirección, ejecución y seguimiento a cada	Departamento social			Costo total	$ 24.040.000
		1 trabajadora social				
		1 psicóloga terapéutica				

	una de las actividades programadas por la fundación Mesa Rosa y la secretaria de minas.	1 psicóloga organizacional 1 coaching 2 comunicaciones 1 directora proyecto social				
					Costo final	**$ 36.710.000**

MES	Tipo de actividad	Descripción	Población	Cantidad	Recursos	Costo
oct-16	Ceremonia	Certificación modulo maquillaje y peluquería	Rural	30 personas	Diplomas	$ 540.000
					Refrigerios	$ 1.200.000
					Transporte para 6 personas	$ 1.500.000
					Ambientación y logística	$ 2.500.000
					Costo total	**$ 5.740.000**
oct-08	Taller visual	Modulo 2.	Mujeres emprendedoras	50 personas	Refrigerios	$ 350.000
					Auditorio	$ 1.000.000
					Recurso humano	
					Comunicaciones	
					Psicóloga organizacional	
					Costo total	**$ 1.350.000**
Octubre 7-15-28	Formación emocional	Atención psicosocial	Rural y urbana	20 usuarias por 4 fechas para un total de 80	Departamento social: 2 psicólogas	
oct-22	Capacitación: 4 horas	Formación agro- minera	Urbana: Mujeres emprendedoras	60 personas	Refrigerios	$ 350.000
					Auditorio	$ 1.000.000
					Departamento social	
					Psicóloga organizacional	

					Profesional docente	
					Comunicaciones	
					Costo total	**$ 1.350.000**
oct-29	Diagnostico local	Levantamiento social	Rural: Rancho quemado	120 personas	Refrigerios	$ 650.000
					Transporte para 5 personas	$ 1.800.000
					Viáticos alimentarios	$ 670.000
					Costo total	**$ 3.120.000**
Octubre	Apoyo, dirección, ejecución y seguimiento a cada una de las actividades programadas por la fundación Mesa Rosa y la secretaria de minas.	Departamento social 1 trabajadora social 1 psicóloga terapéutica 1 psicóloga organizacional 1 coaching 2 comunicaciones 1 directora proyecto social			Costo total	**$ 24.040.000**
					Costo final	**$ 35.600.000**

MES	Tipo de actividad	Descripción	Población	Cantidad	Recursos	Costo
Noviembre	Mesa de intervención social	Terapia social red emocional	Urbana	150 personas	Refrigerio	$ 550.000
					Auditorio	**$ 1.000.000**
					Recurso humano	
					Psicóloga organizacional	
					Psicóloga terapéutica	
					Trabajadora social	
					Comunicaciones	
					Costo total	**$ 1.550.000**

Noviembre	Capacitación	Formación laboral "atención al cliente "	Urbana y rural: Mujeres emprendedoras Sede Segovia	70 personas	Auditorio	$ 1.000.000
					Departamento social	
					Psicóloga organizacional	
					Trabajadora social	
					Comunicaciones	
					Costo total	**$ 1.000.000**
Noviembre 16-17	Intervención social: Proyecto por definir	Comunidades rurales	Rural: Rancho quemado	120 personas	Refrigerio	$ 750.000
					Transporte Para 5 personas	$ 1.800.000
					Viáticos alimentarios	$ 800.000
					Recurso humano	
					2 psicólogas	
					Trabajadora social	
					1 comunicaciones	
					Profesional educativo	
					Costo total	**$ 3.350.000**
Noviembre 21 al 26	Feria de empleo	Actividad social	urbana	Al publico	Recurso humano	
					Psicóloga organizacional	
					Trabajadora social	
					Comunicaciones	
nov-29	Taller: Acción social redes comunitarias	Intervención comunitaria	Urbana: Juntas de acción comunal	60 personas	Refrigerio	$ 420.000
					Recurso humano	
					Trabajadora social	
					Psicóloga	
					Comunicaciones	
					Costo total	**$ 420.000**
					Refrigerios	$ 450.000

Noviembre 28- 30	Taller: Intensidad 8 horas para un total de 16 para las dos fechas	Proyección financiera, Inducción Excel	Mujeres emprendedoras	30 personas	Tallerista	
					Equipo social	
					Comunicaciones	
					Material de apoyo	$ 380.000
					Costo total	**$ 1.630.000**
Noviembre	Apoyo, dirección, ejecución y seguimiento a cada una de las actividades programadas por la fundación Mesa Rosa y la secretaria de minas.	Departamento social 1 trabajadora social 1 psicóloga terapéutica 1 psicóloga organizacional 1 coaching 2 comunicaciones 1 directora proyecto social			Costo	**$ 24.040.000**
					Costo total	**$ 31.990.000**

MES	Tipo de actividad	Descripción	Población	Cantidad	Recursos	Costo
Diciembre 2 - 9-16-17	Formación emocional	Atención psicosocial	Urbana	70 personas	Departamento social	
					2 psicóloga	
dic-20	Actividad de cierre	Actividades conjuntas	Urbana	120 personas	Refrigerio	1.500.000
					Recurso humano	
					Psicólogas	
					Trabajadoras sociales	
					Comunicaciones	
					Costo total	1.500.000
dic-12		Formación laboral	Urbana		Refrigerio	650.000

	Mesa de intervención empresarial			40 personas	Recurso humano Equipo contable Psicóloga organizacional Comunicaciones	
Diciembre	Apoyo, dirección, ejecución y seguimiento a cada una de las actividades programadas por la fundación Mesa Rosa y la secretaria de minas.	Departamento socia l 1 trabajadora social 1 psicóloga terapéutica 1 psicóloga organizacional 1 coaching 2 comunicaciones 1 directora proyecto social			Costo total	24.040.000
					Costo total	**26.190.000**

Gastos de representacion	**$**	**13.850.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**$**	**287.700.000**

Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellín 02 de Agosto de 2023

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR
Medellín

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **FUNDACION MESA ROSA**, identificada con **NIT. 901724243**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado a la Fecha
Cuenta de Ahorro	420-000045-90	2023/08/02	ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

CONTRATO DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE
N.º SP-COMODATO-0004-2023

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

COMODANTE: MUNICIPIO DE SEGOVIA con NIT. 890.981-391-2

COMODATARIO: FUNDACION MESA ROSA con NIT. 901.724.243-9

OBJETO: "ENTREGAR EN CALIDAD DE COMODATO EL BIEN INMUEBLE UN ÁREA DE 3.07 METROS X 2.64 METROS DE UN LOCAL UBICADO EN EL PRIMER PISO DEL INMUEBLE CON DIRECCIÓN CARRERA 51 N.º 52 - 57, CALLE LOZADA, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, PARA ABORDAR EL PERSONAL FEMENINO, BRINDANDO CAPACITACIÓN Y TALLER PARA LA IGUALDAD Y LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL, PROPORCIONANDO TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS PARA DESARROLLAR HABILIDADES, CAMBIOS Y ACTITUDES EN EL CAMPO PRODUCTIVO LABORAL.".

VALOR: No se trata de remuneración, no obstante, paras efectos fiscales se tiene en cuenta el valor catastral del bien inmueble a entregar en comodato, para el caso **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. ($65.965.455)**.

PLAZO: El contrato de comodato tendrá una duración de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la firma del acta de entrega por el comodante y el comodatario.

DISPONIBILIDAD: N/A.

Entre los suscritos a saber, **DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.331.389, expedida en el Municipio de Medellín, en su calidad de Alcalde Municipal, por tanto, representante legal del ente territorial **MUNICIPIO DE SEGOVIA** con NIT. **890.981.391-2**, con facultades para contratar conforme lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal D del artículo 29 de la Ley 1551 de diciembre de 2012, y con base en el artículo 38 de la Ley 9 de 1989, en el Código Civil artículo 2.200 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará el **COMODANTE**, y de otra parte, la

FUNDACIÓN MESA ROSA, entidad sin ánimo de lucro, identificada con **NIT 901.724.243-9**, representada legalmente por la señora **DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS,** identificada con cédula de ciudadanía número **1.020.394.420**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño, el 14 de agosto de 2018, la cual declara que se no se encuentra incurso ni ella, ni la entidad que representa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, y quien en adelante se denominará la **COMODATARIA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO** que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1 – OBJETO: El **COMODANTE** entrega a la **COMODATARIA**, a título de comodato o préstamo de uso, un área de 3.07 metros x 2.64 metros de un local ubicado en el primer piso del inmueble con dirección Carrera 51 N° 52 - 57, Calle Lozada, propiedad del Municipio de Segovia, el cual tiene un área un total de 192.69 metros cuadrados, con Cédula Catastral 736101013002000520010000 1 cabida y linderos descriptos en la Escritura Pública No. 546 del 11 de septiembre de 2014 y Matrícula Inmobiliaria No. 027-27680. **CLÁUSULA 2 – DESTINACIÓN:** El inmueble que se entrega en comodato se destinará, única y exclusivamente para actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto social de la FUNDACIÓN MESA ROSA. **CLÁUSULA 3 – ENTREGA:** El **COMODANTE** entregará el inmueble objeto del comodato, libre de todo gravamen, pleito pendiente, ocupación y, en general, de cualquier otro obstáculo o impedimento para el ejercicio del derecho de dominio sobre el mismo, mediante acta en que se describirá su estado actual. **CLÁUSULA 4 – TÉRMINO:** El término del presente contrato será de cinco (5) años, contados a partir de la firma del acta de entrega. **CLÁUSULA 5 – VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE:** El bien inmueble tiene un valor catastral de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. ($65.965.455). **CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES DE LA COMODATARIA: 1.** Emplear el mayor cuidado, en la conservación del inmueble recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo (Art. 2203 del Código Civil), debiendo reportar todo impase al funcionario delegado para ejercer la supervisión de este contrato. **2.** A no modificar la destinación, ni el uso propuesto del inmueble dado en comodato, establecida en el presente contrato. **3.** En caso de que se presentare cualquier perturbación que afecte o pueda afectar el dominio o posesión del inmueble, la **COMODATARIA** deberá iniciar las acciones legales procedentes y dará aviso inmediato al **COMODANTE**. **4.** Efectuar el mantenimiento y las reparaciones que requiera el inmueble para su normal funcionamiento, por su cuenta y riesgo, y

estar atenta a efectuar las revisiones periódicas. **5.** Permitir al **COMODANTE**, la revisión previa y posterior del inmueble entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización. **6.** Restituir el inmueble objeto del presente contrato en las mismas condiciones en que las recibió, salvo el deterioro normal por el uso legitimo del mismo. **7.** Restituir el inmueble dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato de comodato o a la fecha de solicitud de entrega que formule el **COMODANTE**. **8.** Informar al **COMODANTE** en caso de ocurrir algún siniestro o daño de consideración, dentro de los tres (3) días siguientes a su ocurrencia, para proceder a dar aviso a la compañía de seguros dentro del mismo término. **9.** Obtener los seguros requeridos para amparar el inmueble adecuadamente, si a ello hubiera lugar. **10.** Las obligaciones propias e inherentes a los contratos de comodato previstas en la legislación civil. **11.** No podrá subarrendar el inmueble. **CLÁUSULA 7 – OBLIGACIONES DEL COMODANTE: 1.** Entregar a título de comodato, el inmueble descrito en la cláusula primera del presente contrato, en forma real, oportuna y en perfecto estado. **2.** Efectuar, a través del supervisor del contrato, la revisión previa y posterior del inmueble entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo al inicio de la ejecución del contrato y a su finalización. **3.** Recibir el inmueble a la terminación del contrato y dentro del plazo acordado por las partes para tal efecto. **4.** Vigilar que no se varié la destinación del inmueble entregados en comodato. **CLÁUSULA 8 – GRATUIDAD:** El presente contrato es gratuito, no obstante, las obras necesarias para el uso, como instalaciones sanitarias, construcciones, etc., lo mismo que las que demande la conservación del inmueble, corresponderá hacerlas a la **COMODATARIA**, y restituido el bien, quedarán de propiedad del **COMODANTE**, caso en el cual no habrá derecho a indemnización o compensación económica alguna a favor de la **COMODATARIA**. **PARÁGRAFO.** Cualquier tipo de adecuación, o intervención sobre el inmueble objeto de este contrato, debe ser autorizada expresamente por el **COMODANTE**. **CLÁUSULA 9 – CESIÓN:** La **COMODATARIA** no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, temporal o definitivamente durante la vigencia del mismo. **CLÁUSULA 10 – RÉGIMEN LEGAL:** El presente contrato se rige por el Código Civil y demás normas vigentes o que modifiquen las anteriores. **CLÁUSULA 11 – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Las partes declaran bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende presentado con la firma del presente contrato, que no se hallan incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA 12 – TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 1.** Por vencimiento del término pactado. **2.** De mutuo acuerdo. **3.** Por disolución de la persona jurídica de la **COMODATARIA**. **4.** El **COMODANTE** de igual manera, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato sin que haya lugar a indemnización alguna.

entre otros, en los siguientes eventos: **a.** Cuando el inmueble entregado no se le esté dando el uso correspondiente a su destinación. **b.** Cuando la **COMODATARIA** incumpla una de las obligaciones del presente contrato. **CLÁUSULA 13 – RESTITUCIÓN:** La **COMODATARIA** deberá restituir el inmueble entregado en préstamo de uso, a la terminación del contrato y en cualquiera de los casos establecidos en la cláusula trece. **CLÁUSULA 14 – INDEMNIDAD:** La **COMODATARIA** se compromete y obliga frente al **COMODANTE** a mantener indemne al Municipio de Segovia Antioquia, de cualquier reclamación, demanda, acción legal, costas, entre otros, provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones, omisiones, ocasionadas por el o sus proveedores durante la ejecución del contrato. **CLÁUSULA 15 –LIMITACIONES:** Acorde con lo establecido en el Código Civil, este contrato no confiere la propiedad, ni ningún derecho adquisitivo de dominio a la **COMODATARIA**, ni a la persona que representa, ya que su actuación se circunscribe usar el inmueble, conservando el **COMODANTE** la titularidad y posesión efectiva del mismo. Conforme con lo anterior, este contrato no dará origen a ninguna prestación de tipo económico, ni de ninguna especie a cargo de la entidad y no podrá ser invocado por la **COMODATARIA**, ni ningún otro particular como fuente de derechos adquiridos. **CLÁUSULA 16 – DOMICILIO:** Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, las partes declaran el Municipio de Segovia Antioquia, como su domicilio contractual. **CLÁUSULA 17 – SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, estarán a cargo del Secretario de Planeación o quién haga sus veces. **CLÁUSULA 18 – ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato todos los documentos físicos y/o magnéticos que sirvan de fundamento para la celebración y ejecución del presente contrato según su naturaleza. **CLÁUSULA 19 – PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende perfeccionado, una vez sea suscrito por las partes, el acta de entrega del inmueble objeto del comodato.

Para constancia se suscribe en Segovia Antioquia a los Treinta (30) días del mes de agosto del año 2023.

DIDIER ALEXANDER OSORIO GIRALDO
ALCALDE MUNICIPAL
COMODANTE

DIANA VICTORIA GALLEGO HOYOS
FUNDACIÓN MESA ROSA
COMODATARIO

República de Colombia

Aa015666985

---------- ESCRITURA NÚMERO: 578 ----------

---------- (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO) ----------

FECHA: VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014).

ACTO: ACLARACIÓN A LA ESCRITURA NUMERO 546 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE LA NOTARIA UNICA DE SEGOVIA. ----------

MATRICULA: 027-27680 Y 027-27681. ----------

DIRECCIÓN: CARRERA 51 No. 53/57/67/71/73/61/7, CALLE LOZADA, SEGOVIA, ANTIOQUIA. ----------

GLADYS HORTENCIA GARCIA OCHOA ---------- C.C. 22.087.372

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA ---------- C.C. 42.941.387

JAVIER TESSELLY CARDEÑO GARCÍA ---------- C.C. 1.046.905.651

MUNICIPIO DE SEGOVIA. ---------- NIT. 890.981.391-2

13-02-52

En el Municipio de Segovia, Departamento de Antioquia, República de Colombia, hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce (2014), ante mí, JUAN DAVID MEJIA CATAÑO, NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, comparecieron los señores, BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 42.941.387 expedida en Segovia, Antioquia, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, quien actúa en nombre propio, y en representación de los señores GLADYS HORTENCIA GARCÍA OCHOA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.22.087.372 expedida en Segovia, Antioquia, de estado civil soltera por efecto de viudez, sin unión marital de hecho, domiciliada en el municipio de Segovia, y JAVIER TESSELLY CARDEÑO GARCÍA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.046.905.651 expedida en Segovia, Antioquia, de estado civil soltera sin unión marital de hecho, domiciliado en la ciudad de Medellín, según poderes debidamente autenticados, los cuales anexa para su protocolización, y JOHNY ALEXIS CASTRILLON SALAZAR, mayor de edad, vecino y domiciliado en Segovia -- Anticquia, identificado con la cedula de ciudadanía numero 71.706.351 expedida en Medellín, (Antioquia), obrando en nombre y representación del Municipio de Segovia, persona de derecho público,

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para usuarios
Ca010472569

identificada con Nit número 890.981.391 – 2, en calidad de alcalde municipal elegido popularmente, debidamente posesionado y facultado mediante el acuerdo número 013 del 25 de Noviembre del 2013, y manifestaron: ----------

PRIMERO.- Que por medio de este público instrumento vienen a Aclarar la escritura No. 546 del 11 de septiembre de 2014, otorgada en la Notaría Unica de Segovia, la cual se encuentra sin registrar. ----------

SEGUNDO.- Que se aclara la clausula TERCERA, dicha escritura pública No. 546 del 11 de septiembre de 2014, en cuanto a que el precio de la venta del inmueble es por el valor DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($248.940.360), y no DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (284.940.360), como figura en la escritura en mención. ----------

TERCERO.- Que los demás numerales de la escritura que se aclara no sufren variación alguna. ----------

Presente en el acto los señores BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA y JOHNY ALEXIS CASTRILLON SALAZAR, actuando en las calidades antes indicadas, y de las condiciones civiles ya mencionadas, manifiestan que aceptan la presente escritura de Aclaración. ----------

Leído que fue el instrumento precedente por los exponentes, le imparten aprobación a todas y cada una de las cláusulas y en señal de su asentimiento firman por ante mí y conmigo, el Notario, quien les advirtió sobre las formalidades legales que del contrato se derivan, en forma principal lo relacionado con el registro de esta escritura ante la oficina respectiva. Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, el Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notario. En tal caso, estos deben ser corregidos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

---------- VIENE DE LA HOJA DE SEGURIDAD Aa015666862 ----------

mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos. (Art. 35 Decreto Ley 960/70). Así mismo se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para su registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. Derechos Notariales $47.300, Superintendencia y fondo $13.300, Resolución No.0188 del 12 de febrero de 2013. Se agrega copia del documento de identificación de los comparecientes a la vez se imprime la huella dactilar del índice derecho de los mismos. Se extendió en las hojas de papel de seguridad No. Aa015666985, y No. Aa015666986.

COMPARECIENTES,

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA

C.C. 42941387

DIRECCIÓN: Cra 51 #52-57 Seg.

TELEFONO: 3116193856

OCUPACIÓN: Empleada pública.

HUELLA

JOHNY ALEXIS CASTRILLÓN SALAZAR

C.C. 71.706.351

ALCALDE MUNICIPAL

HUELLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIO UNICO DEL CIRCULO Juan David Mejía Cadavid SEGOVIA - ANT.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca081047270

JUAN DAVID MEJIA CATAÑO

NOTARIO UNICO DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO ÚNICO
DEL CÍRCULO
Juan David Mejía Cataño
SEGOVIA - ANT.

OLGA MONTOYA

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SEGOVIA ANT.

Es fiel y Primera copia tomada de la original

destinada para: Interesado

fecha: DESPACHADO 25 SEP 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO ÚNICO
DEL CÍRCULO
Juan David Mejía Cataño
SEGOVIA - ANT.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 26 de Septiembre de 2014 a las 05:05:34 pm

Con el turno 2014-027-6-2212 se calificaron las siguientes matrículas:
027-27680 027-27681

Nro Matricula: 027-27680

CIRCULO DE REGISTRO: 027 SEGOVIA No. Catastro:
MUNICIPIO: SEGOVIA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA VEREDA: SEGOVIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 51 N° 52-57 CALLE LOZADA MUNICIPIO DE SEGOVIA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 26/9/2014 Radicación 2014-027-6-2212
DOC: ESCRITURA 578 DEL: 25/9/2014 NOTARIA UNICA DE SEGOVIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - SE ACLARA LA ESCRITURA N° 546 DEL 11/09/2014, NOTARIA UNICA DE SEGOVIA, EN CUANTO AL VALOR DE LA VENTA QUE ES 248.940.360.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CARDEÑO GARCIA JAVIER TESSELLY CC# 1046905651
A: CARDEÑO GARCIA BRAYA LORENA CC# 42941387
A: GARCIA OCHOA GLADYS HORTENCIA CC# 22087372
A: MUNICIPIO DE SEGOVIA NIT# 890981391-2 X

Nro Matricula: 027-27681

CIRCULO DE REGISTRO: 027 SEGOVIA No. Catastro:
MUNICIPIO: SEGOVIA DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA VEREDA: SEGOVIA TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 51 N° 52-53 CALLE LOZADA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PISO 201 MUNICIPIO DE SEGOVIA.

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 26/9/2014 Radicación 2014-027-6-2212
DOC: ESCRITURA 578 DEL: 25/9/2014 NOTARIA UNICA DE SEGOVIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - SE ACLARA LA ESCRITURA N° 546 DEL 11/09/2014, NOTARIA UNICA DE SEGOVIA, EN CUANTO AL VALOR QUE ES 248.940.360
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CARDEÑO GARCIA JAVIER TESSELLY CC# 1046905651
A: CARDEÑO GARCIA BRAYA LORENA CC# 42941387
A: GARCIA OCHOA GLADYS HORTENCIA CC# 22087372
A: MUNICIPIO DE SEGOVIA NIT# 890981391-2 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
COPIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Impreso el 26 de Septiembre de 2014 a las 05:05:34 pm

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha:			El registrador(a)
Día	Mes	Año	Firma
			Piedad Cecilia Arango Ruiz
26	SET.	2014	

Usuario que realizo la calificacion: 62663

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

MUNICIPIO DE SEGOVIA

PAZ Y SALVO GENERAL (#: 158)

Documento #: 202400034645, por Valor de: $0.00

Destino del Documento: GENERAL - Vigencia Hasta: 20/Jun/2024

El tercero se encuentra PAZ Y SALVO con el Tesoro del MUNICIPIO DE SEGOVIA por todo concepto y gravamen

Cédula - NIT: 901724243 **Nombre:** FUNDACION MESA ROSA

CATASTRO, PREDIAL UNIFIC., CONCEPTOS Y OTROS CPTOS

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE PREDIOS EN CATASTRO

INDUSTRIA Y COMERCIO, CONCEPTOS Y OTROS CPTOS.

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ESTABLECIMIENTOS EN I. Y C

CERTIF. Y PAZ Y SALVOS - RESTRICC. DE LOS CLIENTES

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE RESTRICCIONES

ACUERDOS DE PAGO

EL NUMERO DE DOCUMENTO REGISTRADO NO POSEE ACUERDOS DE PAGO VIGENTES

FIN

(415)770 (8020)202400034645(3900)0000000000(96)20240620

NOTA: Los funcionarios que expiden este documento, son responsables de las sumas que adeudan los respectivos contribuyentes interesados en el mismo, sin perjuicio de la sanción penal por delito en que incurren de conformidad con las disposiciones legales.

A.T: Area de Terreno
A.T.C: Area de Terreno - Común
A.T.P: Area de Terreno - Privada
A.C: Area Construida
A.C.C:Area Construida - Común
V.T: Valor Terreno
V.T.C:Valor Terreno - Común
V.C: Valor Construcción
V.C.C: Valor Construcción - Común

Areas en Metros Cuadrados
D.E: Destinos Económicos

Firma:

Cédula: 42438801

Alcaldía de Segovia

Segovia – Antioquia, 20 de mayo de 2024

Señores
FUNDACION MESA ROSA
NIT: 901.724.243-9

ASUNTO: Aceptación de propuesta para contrato de prestación de servicios en la generación de procesos productivos y sociales que buscan promover el desarrollo económico en mujeres rurales y urbanas del municipio de Segovia-Antioquia, en cumplimiento del proyecto código bpin 2022057360051.

Cordial saludo,

Revisada su propuesta y verificados los requisitos de orden legal, se procede a dar concepto favorable para realizar un contrato interadministrativo cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA GENERACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES QUE BUSCAN PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO EN MUJERES RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA-ANTIOQUIA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CÓDIGO BPIN 2022057360051.**

VALOR APROBADO: Es por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($287.700.000)** incluidos todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos.

PLAZO: el plazo de ejecución del contrato será siete (07) meses a partir de la firma del acta de inicio.

Se aclara que este concepto no obliga ni vincula contractualmente al ente territorial, solo opera como un concepto interno y administrativo de favorabilidad contractual.

Atentamente,

EDWIN ALEXANDER CASTAÑEDA VAHOS.
Alcalde Municipal